



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 4 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ JJVV ARMANDO ALARCON DEL CANTO CUBIERTA 2014" DE LA COMUNA DE HUALPEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 708 /370

CONCEPCIÓN, 03 JUN. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°6.308 (V. y U.) de 08.10.14 que modifica Resolución Exenta N°3.853 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales, año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) El Oficio N°76 de fecha 23.02.16 de la EP I. **Municipalidad de Hualpen**, a través del cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia para 4 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del **Comité JJVV Armando Alarcón del Canto Cubierta 2014** de la comuna de **Hualpen**.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a los 4 beneficiarios del proyecto del comité mencionado en el visto 2).
- 4) El Oficio Ordinario N°2.721 de fecha 22.03.16 de SERVIU Región del Bío Bío, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico del profesional de SERVIU Región del Bío Bío de fecha 27.01.16, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde al 100%.
- 6) El informe técnico de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 02.06.16, a través del cual se confirma un avance del 100%, corroborado a través de 4 certificados recepciones finales de obra, firmadas por cada uno de los beneficiarios.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de

05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Of. Ord. N°2.721 de fecha 22.03.16, SERVIU Región del Bio Bio ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **30 días**, a 4 certificados de subsidio correspondientes al proyecto del **"Comité JJVV Armando Alarcón del Canto Cubierta 2014"** de la comuna de Hualpen, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 02.06.16, se informa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia de 4 certificados de recepción final de obras carta de aceptación de obra terminada, con lo que se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **30 días corridos**, a los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a **4** beneficiarios del proyecto "Comité JJVV Armando Alarcón del Canto Cubierta 2014" de la comuna de Hualpen, que se individualizan a continuación:

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | RUT | DIV | CERTIFICADO SUBSIDIO |
|----|------------------|------------------|---------------------|-----|-----|----------------------|
| 1 | VELOSO | JARA | MARIA DE LAS NIEVES | | | RHM2N°18-14-01498 |
| 2 | BARRIGA | JELVEZ | ELSA DEL CARMEN | | | RHM2N°18-14-01497 |
| 3 | DOMINGUEZ | CID | ALFONSO HANS | | | HM2N°SE2-2014-269679 |
| 4 | ROBLES | | MARIA RAQUEL | | | HM2N°SE2-2014-269690 |

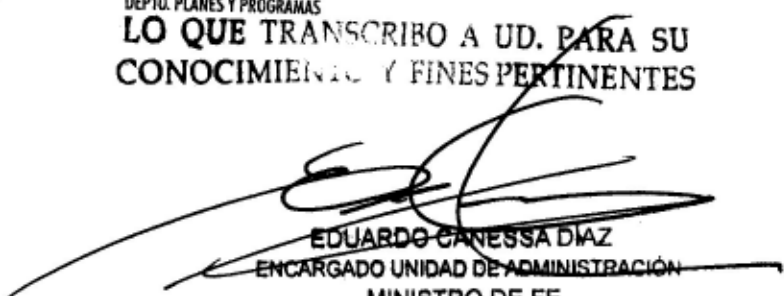
- 2) La nueva vigencia registrá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO


AMRM

Distribución:

- Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Hualpen., Avda. Colon N°7.948, Hualpen
- Directora SERVIU Región Bio Bio.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI